

SANTA CRUZ, 04 de Septiembre del 2024

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 5.622 de fecha 22.12.2023, que aprueba Programa Denominado Fiestas Masivas 2.024”.
3. Decreto Exento N° 3.196 de fecha 24.06.2024 que aprueba Programa Denominado Fiestas Patrias Santa Cruz 2.024”.
4. Memorandum N° 91 de fecha 05.08.2024, de la Jefa de Relaciones Públicas y Comunicaciones solicitando la contratación de circuito cerrado de televisión + streaming, para fiestas patrias en Santa Cruz
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 1.399.
6. Bases Administrativas.
7. Especificaciones Técnicas.
8. Decreto Exento N° 3.989 de fecha 14.08.2024, Llámese a Propuesta Pública.
9. Acta de Evaluación de fecha 04.09.2024.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la contratación de circuito cerrado de televisión + streaming, para fiestas patrias en Santa Cruz.
2. El oferente AZAR PRODUCCIONES SPA queda Fuera de Bases, debido a que el Formato N° 1 está sin firma; esto según el punto 8 y el Formato N° 5 Modifica la cantidad; esto según el punto 7.1.1.6, por lo cual no se evalúa.
3. El oferente Z PUBLICIDAD LIMITADA, queda Fuera de Bases debido a que no adjunta Certificado de Actividades Económicas, por lo cual es solicitado a través de Foro Inverso según lo establecido en el Punto 9.2.1 de las Bases Administrativas, no adjuntando los antecedentes solicitados.

DECRETO EXENTO N° 4.357

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: **“CONTRATACIÓN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN + STREAMING, PARA FIESTAS PATRIAS EN SANTA CRUZ” ID 3838-142-L124.**
2. Se declara Fuera de Bases la oferta presentada por AZAR PRODUCCIONES SPA y Z PUBLICIDAD LIMITADA, por no cumplir con las Bases Administrativas de acuerdo al Punto N°2 y 3 de los Considerando.
3. Por orden del Sr. Alcalde.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



EVELYN ROCÍO VALDÉS VALDERRAMA
Administrador Municipal(S)